



Enviada al D.E.M. - En Trámite de Promulgación

Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: La deuda tributaria judicializada, así como aquella en gestión extrajudicial, podrá regularizarse directamente ante el organismo fiscal municipal, sin que pueda exigirse como requisito previo la cancelación o acuerdo sobre conceptos distintos del tributo reclamado y sus accesorios, cualquiera sea el origen de aquellos.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE.
M.J.T.

PARANA, SALA DE SESIONES, 15 de Julio de 2020.

Dr. GERARDO G. PASTOR
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA